

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE HABITEN EN LAS ZONAS DE COBERTURA DEFINIDA POR EL PROGRAMA, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACION ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO, SE APRUEBAN TREINTA Y UN PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO; A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES, Y A QUE CUMPLAN CON LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO, SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERAN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONAISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SIN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	YUCATAN	TADHZIU	15881	MCC/13/FCS/02/31/78/7046
2	YUCATAN	TADHZIU	16165	MCC/13/FCS/02/31/81/7063
3	YUCATAN	MOLAS	15991	MCC/13/FCS/02/31/130/8177
4	YUCATAN	SUSULA	27632	MCC/13/FCS/02/31/89/7506
5	YUCATAN	TEKAL DE VENEGAS	14526	MCC/13/FCS/02/31/155/9008
6	YUCATAN	HALACHO	35569	MCC/13/FCS/02/31/274/13323
7	YUCATAN	HALACHO	35706	MCC/13/FCS/02/31/275/13334
8	YUCATAN	HALACHO	34018	MCC/13/FCS/02/31/276/13341
9	YUCATAN	TZUCACAB	20204	MCC/13/FCS/02/31/272/13159
10	YUCATAN	POCOBOCH, TEKAX	28588	MCC/13/FCS/02/31/249/12510
11	YUCATAN	XCABANCHEN, PETO	13157	MCC/13/FCS/02/31/259/12684
12	YUCATAN	OXKUTZCAB	20437	MCC/13/FCS/02/31/220/11149
13	YUCATAN	TEPAKAN	14541	MCC/13/FCS/02/31/179/9425
14	YUCATAN	SANAHCAT	20149	MCC/13/FCS/02/31/146/8667

15	YUCATAN	TIZIMIN, DZONOTAKE	35090	MCC/13/FCS/02/31/144/8578
16	YUCATAN	HOMUN	31614	MCC/13/FCS/02/31/58/6743
17	YUCATAN	HUNUCMA	30123	MCC/13/FCS/02/31/88/7504
18	YUCATAN	TIXKOKOB, NOLO	33765	MCC/13/FCS/02/31/151/8887
19	YUCATAN	TIXKOKOB, NOLO	33980	MCC/13/FCS/02/31/153/8970
20	YUCATAN	UMAN	15605	MCC/13/FCS/02/31/39/8970
21	YUCATAN	UMAN	16742	MCC/13/FCS/02/31/35/5106

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO DEL PROYECTO DE FC	CLAVE DEL PROYECTO DE FC	FOLIO DEL ATA	CLAVE DEL ATA
22	YUCATAN	SAN JOSE TZAL	30753	MCC/13/FCS/02/31/87/7496	842	MCC/13/ATA/01/31/31/636
23	YUCATAN	SAN JOSE DZAL	30920	MCC/13/FCS/02/31/86/7447	842	MCC/13/ATA/01/31/31/636
24	YUCATAN	DZONCAUICH, CHACMAY	24956	MCC/13/FCS/02/31/161/941	412	MCC/13/ATA/01/31/31/563
25	YUCATAN	DZONCAUICH, CHACMAY	24924	MCC/13/FCS/02/31/160/9117	1911	MCC/13/ATA/01/31/31/463
26	YUCATAN	TEKAL DE VENEGAS	13919	MCC/13/FCS/02/31/158/9075	1917	MCC/13/ATA/01/31/31/509
27	YUCATAN	TEKAL DE VENEGAS	16283	MCC/13/FCS/02/31/157/9041	1917	MCC/13/ATA/01/31/31/509
28	YUCATAN	HOCABA	28606	MCC/13/FCS/02/31/72/6994	1911	MCC/13/ATA/01/31/31/463

29	YUCATAN	SAN RAFAEL, MAXCANU	35643	MCC/13/FCS/02/31/269/130	412	MCC/13/ATA/01/31/31/563
30	YUCATAN	MAXCANU	16749	MCC/13/FCS/02/31/35/5106	412	MCC/13/ATA/01/31/31/563
31	YUCATAN	KANASIN	34031	MCC/13/FCS/02/31/67/6942	842	MCC/13/ATA/01/31/31/636

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO www.sedesol.gob.mx

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTICULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MERIDA, DEL ESTADO DE YUCATAN, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO.

